

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

Surquillo, 15 de Mayo de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe N° 000006-2025-UF-GCE-DICIR/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de la Cirugía Electiva, el Memorando N° 000374-2025-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía, el Informe N° 000780-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 000540-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 001324-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 792-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF- INEN); estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica de la entidad; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000052-2024-GG/INEN, de fecha 11 de abril de 2024, se conformó la "Unidad Funcional de Gestión de la Cirugía Electiva", dependiente de la Dirección de Cirugía del INEN. Asimismo, designó como Coordinador de dicha Unidad Funcional a la MC. María Eugenia Guillen Zeballos, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000006-2025-UF-GCE-DICIR/INEN, la MC. María Eugenia Guillen Zeballos solicita licencia sin goce de haber del 23 al 31 de mayo de 2025, proponiendo que sea reemplazado por el MC. Edgar Amorín Kajatt, propuesta que es autorizada por la Dirección de Cirugía mediante el Memorando N° 000374-2025-DICIR/INEN;





Que, con Informe N° 000540-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000780-2025-UF-GRH/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el que evalúa al MC. Edgar Amorín Kajatt, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos y que no se encuentra inhabilitada política, administrativa ni judicialmente para ser designado como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Cirugía Electiva de la Dirección de Cirugía del INEN;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución de Gerencia General en mérito de lo solicitado;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad con lo establecido en el ROF - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente las funciones de Coordinador de la "Unidad Funcional de Gestión de la Cirugía Electiva" dependiente de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al MC. Edgar Amorín Kajatt, en adición a sus funciones como Médico Especialista, **por el periodo del 23 al 31 de mayo de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

YVAN PALOMINO ROJAS
Gerente General

